

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 304

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA

Proyecto de Resolución

SOLICITANDO AL CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES

CIENTIFICAS (CADIC) informe SOBRE LOS RECURSOS

CENTOLLA y CENTOLLON EN EL CANAL DE BEAGLE DESDE

NOVIEMBRE DEL 93 A LA FECHA, y OTROS ITEMS. -

Entró en la Sesión de: 10 08.2000

p/r

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Desde el mes de noviembre de 1993, en que se sancionara la Ley Provincial 114, una vasta zona del Canal de Beagle se encuentra vedada a la captura de Centolla y Centollón.

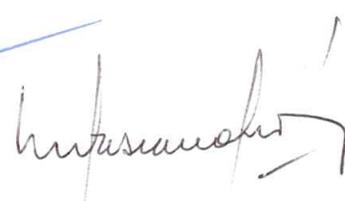
La continuidad de la veda se encontraba sujeta a la realización de estudios periódicos sobre la evolución de los recursos.

Uno de los Institutos que mayor tarea investigativa ha desarrollado sobre las aguas jurisdiccionales de nuestra Provincia ha sido, sin lugar a dudas, el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC). El que cuenta con investigadores altamente capacitados, que se han ocupado, desde hace años, del seguimiento de estos recursos.

Es por esto, y a los efectos de clarificar la situación de los recursos con que la naturaleza ha dotado a nuestras costas, es que solicitamos a las demás bancadas nos acompañen en el siguiente Proyecto.


HUGO R. PONZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

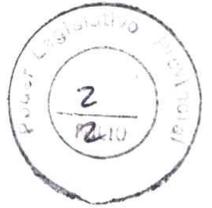

MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza


JOSEFA BARCOZO
Legisladora Provincial
Bloque Alianza



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE ALIANZA



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE

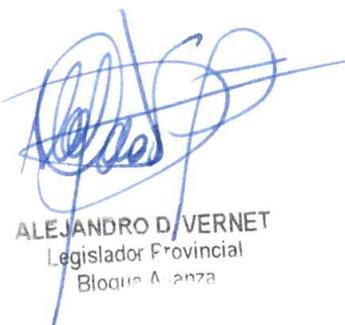
Artículo 1º: Solicitar al Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC) remita a ésta Cámara Legislativa toda información que posean sobre los siguientes puntos:

1. Situación de los recursos Centolla y Centollón en el Canal de Beagle desde noviembre de 1993 hasta la fecha.
2. Estudios realizados por ese Centro sobre población de los recursos.
3. Evolución de esas especies (Lithodes Santolla y Paralomis Granulosa) a partir de la veda dispuesta por la Ley Provincial 114, en el mes de noviembre de 1993.
4. Si, de acuerdo a mediciones y estudios realizados o muestreos efectuados, se ha podido determinar con rigor científico la efectividad de la veda impuesta en 1993, y los beneficios aportados al recurso.
5. Si el Centro Austral de Investigaciones Científicas ha remitido, al Gobierno Provincial, informes de la situación del recurso desde la implementación de la veda.

Artículo 2º: Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.


JOSE B. PONZIO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


HUGO R. PONZIO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial
Bloque Alianza